



# Resolución Directoral Regional

Nº 92 -2017-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 20 MAR 2017

## VISTO:

El computo de tardanzas, faltas injustificadas y permisos particulares del Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 030-2017-GR/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de Enero del 2017, que aprueba el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores del Gobierno Regional de Tacna, documento que en sus Artículos 25°, 27°, 31° y 73° establece que las tardanzas, Inasistencias Injustificadas y Permisos particulares durante el horario de trabajo, son susceptibles de descuentos; independiente de la medida disciplinaria a aplica.

Que, la Unidad de Personal ha efectuado el cómputo de tardanzas, en que han incurrido los trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en el mes de Febrero del 2017, por lo que es pertinente formular el acto administrativo que legalice los descuentos a efectuarse;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 788-2015-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESCONTAR** de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo No. 27°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2017.

APELLIDOS Y NOMBRES	HORAS TARDANZAS	MONTO DESCUENTO
LAURENTE GAUNA FREDY	9	22.35
FLORES GUERRERO ENRIQUE ARTURO C.	9	39.45
CASSANA TORRES FERNANDO ARTURO.	6	26.30
VASQUEZ VALDIVIA MARCO ANTONIO	12	31.20
OLIVERA MAMANI SERGIO	3	13.15
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	6	15.35

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESCONTAR** de sus haberes en la Planilla Única de Pagos en el mes de Marzo del 2017, al personal que a continuación se señala y por el monto que se detalla, en aplicación del **Artículo No. 73°** del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Servidores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, correspondiente a las ocurrencias del mes de Febrero del 2017.



# Resolución Directoral Regional

Nº 92 -2017-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA 20 MAR 2017

APELLIDOS Y NOMBRES	PERMISOS PARTICULARES		PERMISO PART.	TOTAL MONTO
	HORAS	MINUTOS		
QUISPE GUTIERREZ LIZANDRO	3			13.15
ARENAS DE MAYTA ORIELE TEODORA	3	13		8.25
FLORES FLORES VICTOR MANUEL	7	13		17.29
SOLOGUREN GARCIA MIGUEL ANGEL	5	22		13.73

**ARTÍCULO TERCERO.-** El descuento que origine el cumplimiento de la presente Resolución será girado al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, (CAFAE) y de acuerdo con las normas vigentes;

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

**DISTRIBUCION**

- DRA.TACNA
- INTERESADO
- AREA REMUNER
- TRAMITE DOC.
- FILE PERSONAL
- ARCHIVO

MESG/cole